

Vengo en promover al empleo de General Intendente del Ejército de Tierra, con antigüedad del día 28 de octubre de 1988, al Coronel de Intendencia don Pedro José Valero Catalán.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1989.

JUAN CARLOS R

El Ministro de Defensa,  
NARCIS SERRA I SERRA

**1276** *ORDEN 421/38009/1989, de 17 de enero, por la que se nombra al Inspector Médico de Segunda Clase del Cuerpo de Sanidad del Aire don Dionisio Herrero Albiñana, Director del Hospital del Aire.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, nombro al Inspector Médico de Segunda Clase del Cuerpo de Sanidad del Aire don Dionisio Herrero Albiñana, Director del Hospital del Aire, cesando en su actual destino.

Madrid, 17 de enero de 1989.

SERRA I SERRA

**1277** *ORDEN 421/38010/1989, de 17 de enero, por la que se destina al Inspector Médico de Segunda Clase del Cuerpo de Sanidad del Aire don Manuel Fernández Fernández al Mando de Personal del Ejército del Aire.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, dispongo que el Inspector Médico de Segunda Clase del Cuerpo de Sanidad del Aire don Manuel Fernández Fernández pase destinado al Mando de Personal de dicho Ejército.

Madrid, 17 de enero de 1989.

SERRA I SERRA

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**1278** *ORDEN de 20 de diciembre de 1988 por la que se nombra Secretario general del Gobierno Civil de Palencia a don José Carlos Llorente Espeso.*

Vista la propuesta formulada por el excelentísimo señor Gobernador Civil de Palencia, cumplido lo previsto en la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y por delegación del excelentísimo señor Ministro de este Departamento de fecha 12 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 17), he tenido a bien nombrar Secretario general con nivel 28 y complemento específico de 1.192.872 pesetas, en aquel Gobierno Civil, a don José Carlos Llorente Espeso, 03403221913A1403, funcionario del Cuerpo de Inspección de Transporte Terrestre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de diciembre de 1988.-P. D., el Director general de Servicios, Carlos Conde Duque.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios de este Ministerio.

**1279** *ORDEN de 4 de enero de 1989 por la que se nombra Secretario general del Gobierno Civil de Orense a don Mariano Rodríguez Cano.*

Vista la propuesta formulada por el excelentísimo señor Gobernador Civil de Orense, cumplido lo previsto en la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y por delegación del excelentísimo señor Ministro de este Departamento de fecha 12 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 17), he tenido a bien nombrar Secretario general con nivel 28 y complemento específico de 1.240.586 pesetas, en aquel Gobierno Civil, a don Mariano Rodríguez Cano, T090002A0030, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de enero de 1989.-P. D., el Director general de Servicios, Carlos Conde Duque.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios de este Ministerio.

## MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

**1280** *ORDEN de 5 de enero de 1989 por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por Orden de 13 de octubre de 1988.*

Convocado por Orden de 13 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 19) concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, en los Centros directivos del Ministerio de Asuntos Sociales que igualmente se indican.

Segundo.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Tercero.-Los funcionarios que se encuentren en situación distinta a la de activo deberán solicitar su reingreso al servicio activo dentro de los plazos establecidos para la toma de posesión, ante la Dirección General de la Función Pública, entendiéndose prorrogados dichos plazos hasta tanto se dicte la Resolución correspondiente.

Cuarto.-Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Quinto.-Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Sexto.-Contra la presente Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Ministra de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 5 de enero de 1989.-P. D. (Orden de 19 de agosto de 1988), la Subsecretaria, Carlota Bustelo García del Real.